

Consideraciones Fiscales Claves en EE.UU. para inversionistas, No Residentes y Expatriados

Punta Cana, República Dominicana 10 de Agosto del 2024 ■
LEA Global Latin American Regional Conference 2024

Martin Lopez,
Gerente de Impuesto International

MARCUM
ACCOUNTANTS ▲ ADVISORS

ELEVATE
NEXT-LEVEL BUSINESS INSIGHTS AND CPE

Biografía y presentación del panelista

Martin Lopez es un profesional con más de 11 años de experiencia en leyes e impuestos. Actualmente, se desempeña como Gerente del Departamento de Servicios de Impuestos Internacionales en Marcum LLP. Su enfoque especializado se centra en la tributación internacional, brindando asesoramiento a clientes con conexiones en América Latina.

Certificada como Abogado en Venezuela y posee la Licencia de Enrolleg Agent frente al IRS en Estados Unidos, se destaca por su dedicación en la planificación fiscal de impuestos dentro de los Estados Unidos. Su labor abarca asesorar a individuos y empresas en consideraciones tributarias y planificación pre-migratoria, ofreciendo orientación tanto antes como después de su emigración a los Estados Unidos.

Martin Lopez



Tipos de Impuestos en E.E.U.U., asociados a la inversión extranjera

- ▶ Impuesto Sobre la Renta (Income Tax)
 - ▶ **Individuos:** Tasa gradual entre 10% - 37%.
 - ▶ **Corporación:** Tasa fija de 21%* + Impuesto estatal. (Ej. En caso de Florida, se impone un 5.5%)
 - ▶ **Sociedad de Responsabilidad Limitada** (“*Entidades Fiscalmente Transparentes*”): Poseen obligación de presentación de declaración, pero no pagan impuesto. Cada socio debe reportar y pagara las ganancias o pérdidas en su declaración personal.

- ▶ Impuesto sobre Donaciones & Herencia (Gift Tax)
 - ▶ Las Personas No Residentes (“NRA”) en E.E.U.U., se aplicara una tasa del 40% del valor del mercado del inmueble (al momento de la donación o muerte), con una deducción única de \$60,000.

- ▶ FIRPTA:
 - ▶ Impuesto del 15% sobre el valor de mercado o valor de venta a NRA que dispongan Propiedades o “Intereses” Inmobiliarios americanos.

Impuesto a la Herencia

- ▶ Las personas extranjeras (**No Residentes Fiscales Americanos**) están sujetas al impuesto sobre el patrimonio estadounidense sobre el valor (en el momento del fallecimiento) de sus activos tangibles e intangibles ubicados en los EE. UU. En este contexto, los activos tangibles se refieren a bienes inmuebles ubicados en los EE. UU.
- ▶ Las tasas del impuesto sobre el patrimonio en Estados Unidos oscilan entre el 18% y el 40% sobre los activos “in situ” en Estados Unidos. Si bien existe una exención del impuesto al patrimonio basada en el valor de los activos, está limitada a \$60,000. (vs Personas Americanas que cuentan con una exención de mas de \$12.9 millones).
 - ▶ Dado este bajo monto de exención, la obligación del impuesto sobre el patrimonio de los EE. UU. se activa fácilmente, ya que los bienes inmuebles ubicados en los EE. UU. a menudo exceden este monto de exención.
- ▶ La apertura de la sucesión puede variar dependiendo del Estado en donde este localizada la propiedad.

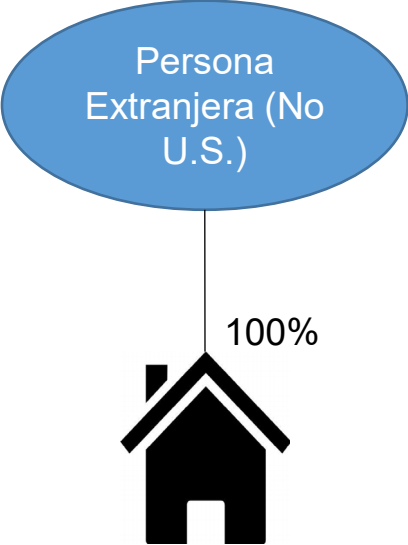
FIRPTA

- ▶ "FIRPTA" significa "Ley del Impuesto sobre Inversiones Extranjeras en Bienes Inmuebles (Siglas en Ingles)".
- ▶ La FIRPTA es una ley tributaria que impone una retención en origen del **15%** sobre la disposición de intereses sobre bienes inmuebles estadounidenses o "USRPI" por parte de personas extranjeras calculada **sobre el precio de venta NO Ganancia realizada**.
 - ▶ El impuesto puede bajar al 10% si el valor de venta es menor a \$1mm, y el comprador certifica que utilizara el inmueble como su "vivienda principal".
- ▶ El impuesto (15% del valor de la venta) junto a sus respectivas formas de cumplimiento debe ser enviado al IRS dentro de los 20 días después del cierre.
- ▶ USRPI es cualquier interés en bienes inmuebles, o equivalentes, ubicados en los EE. UU. o las Islas Vírgenes de los EE. UU.

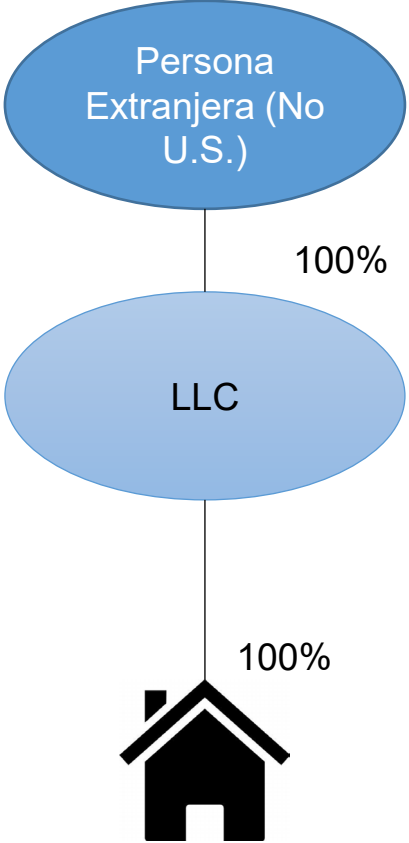
FIRPTA (Cont.)

- ▶ Personas extranjeras:
 - ▶ Una persona que no tiene residencia permanente legal en los Estados Unidos (no es ciudadano estadounidense ni poseedor de una “Green Card”), o
 - ▶ Un individuo que no pasa la prueba de presencia sustancial (“regla de los 183 días”)
 - ▶ Corporaciones extranjeras
 - ▶ Otros: fideicomisos extranjeros, etc.
- ▶ ¿Qué incluye la “disposición”?
 - ▶ Incluye, entre otros, venta, intercambio, liquidación, canje, donación, transferencia, disposición de intereses en USRPI y/o ciertos intereses de corporaciones y asociaciones estadounidenses.
- ▶ El cesionario (comprador) es responsable de averiguar si el cedente (vendedor) es una persona extranjera. El cesionario puede ser responsable del impuesto si no retiene el monto requerido de FIRPTA. El comprador actuará como agente de retención de la persona extranjera para efectos de FIRPTA.
- ▶ En algunos casos, en los que una entidad comercial estadounidense con socios extranjeros dispone de un derecho inmobiliario estadounidense, la propia entidad comercial (vendedor) es el agente de retención.

FIRPTA & Impuesto a la Herencia aplicarían cuando...

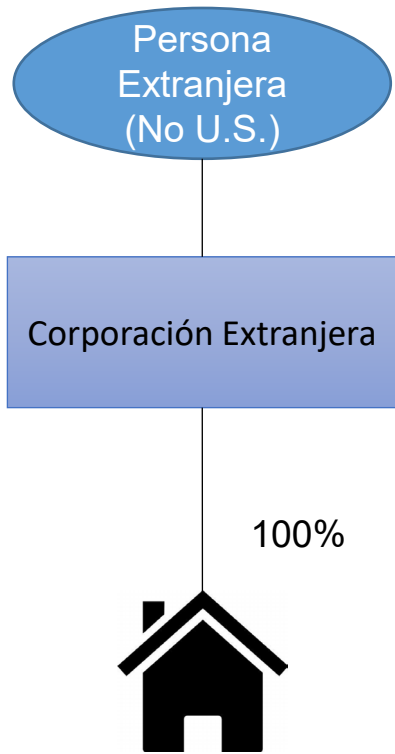


Disposición de USRPI propiedad directa de una persona extranjera o muerte de la persona extranjera

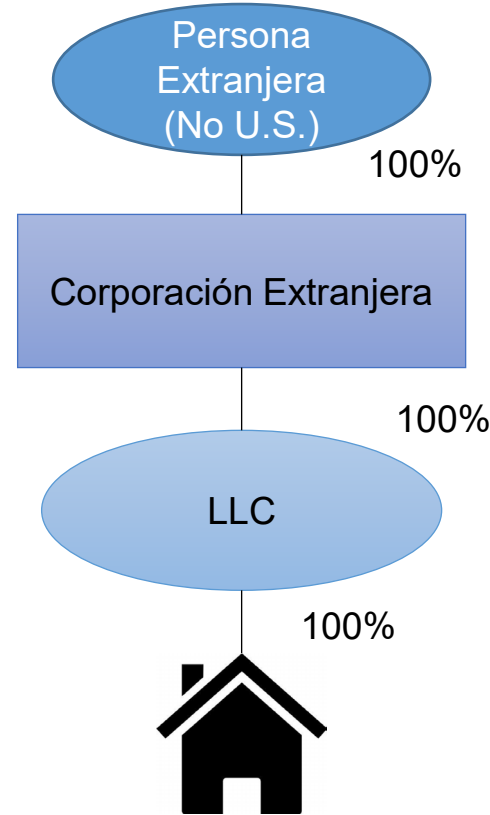


Disposición de USRPI propiedad del DRE de EE. UU. que es propiedad de una persona extranjera o muerte de la persona extranjera

FIRPTA aplicaría & Impuesto a la Herencia NO cuando...

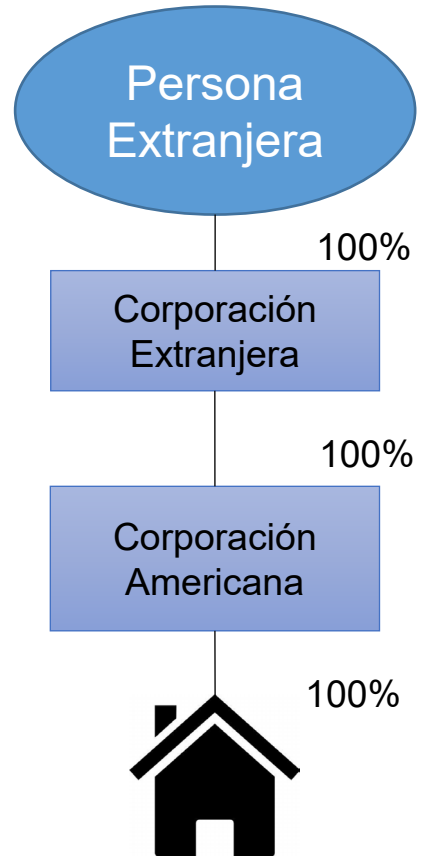
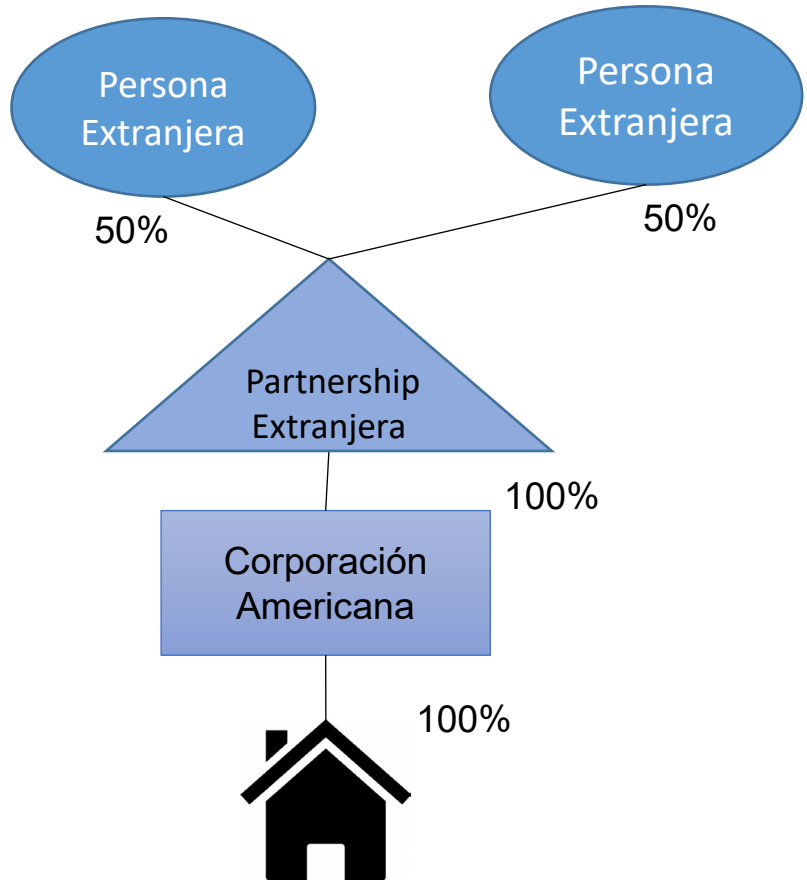


La disposición de inmuebles directamente por una corporación extranjera.



La disposición de una propiedad por parte de una entidad americana transparente con un solo dueño (corporación extranjera).

FIRPTA & El Impuesto a la Herencia NO Aplicarían cuando...



USRPI propiedad de una corporación estadounidense que es propiedad de una Compañía/Persona extranjera

El impuesto será pagado por la Corporación de EE.UU.

MARCUM puede referir para la creación de la estructura en EE.UU

Ganancias conectadas a EE.UU.: ECI

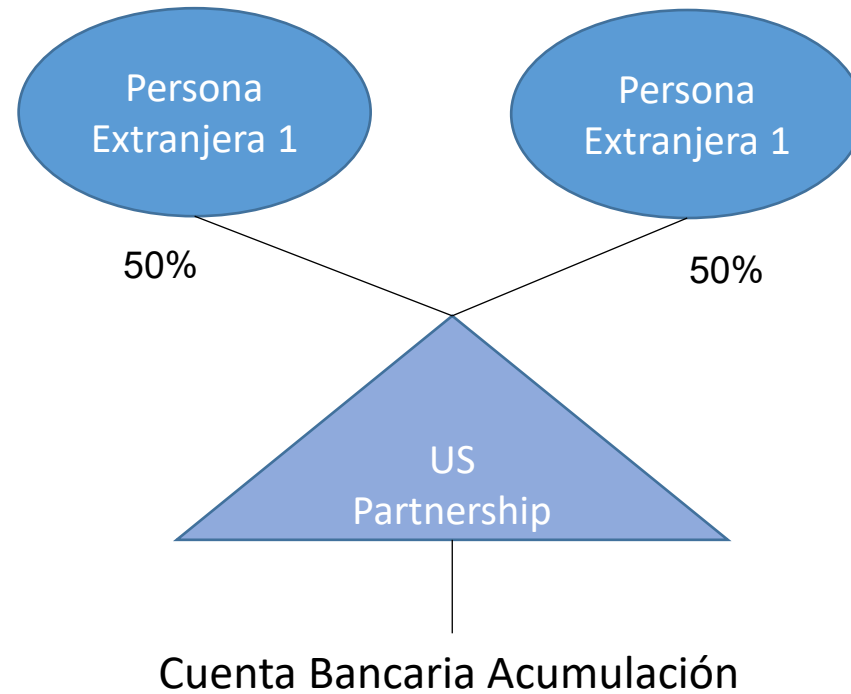
- Generalmente, las personas o entidades extranjeras (no estadounidenses) están sujetas a impuesto en los EE. UU. sobre los ingresos efectivamente relacionados con la realización de una actividad comercial en los EE. UU. o de fuente extranjera.
- Generalmente, las personas/entidades fiscalmente transparente extranjeras estarán sujetas a la retención de impuestos ECI si cumplen con las siguientes condiciones:
 - Están involucrados en una actividad comercial o empresarial en los EE. UU.;
 - Gestión directa por parte de la persona extranjera, o por un agente que actúa en su nombre, son "*regulares, continuas y sustanciales*".
- La mera gestión de inversiones y el cobro de alquileres, intereses y dividendos es insuficiente para constituir la realización de una actividad comercial o empresarial en los Estados Unidos.
- Determinación de Oficina o Lugar Fijo de Negocios ("OFPB")
 - La determinación de si una persona extranjera tiene una OFPB de los EE. UU. debe basarse en "*los hechos y circunstancias de cada caso*", particularmente "*la naturaleza de la industria o negocio del contribuyente y las instalaciones físicas requeridas por el contribuyente en el curso ordinario de la conducta de su oficio o negocio*".

Ganancias conectadas a EE.UU.: ECI (Cont)

Establecimiento Permanente (o Determinación de OFPB para ECI)

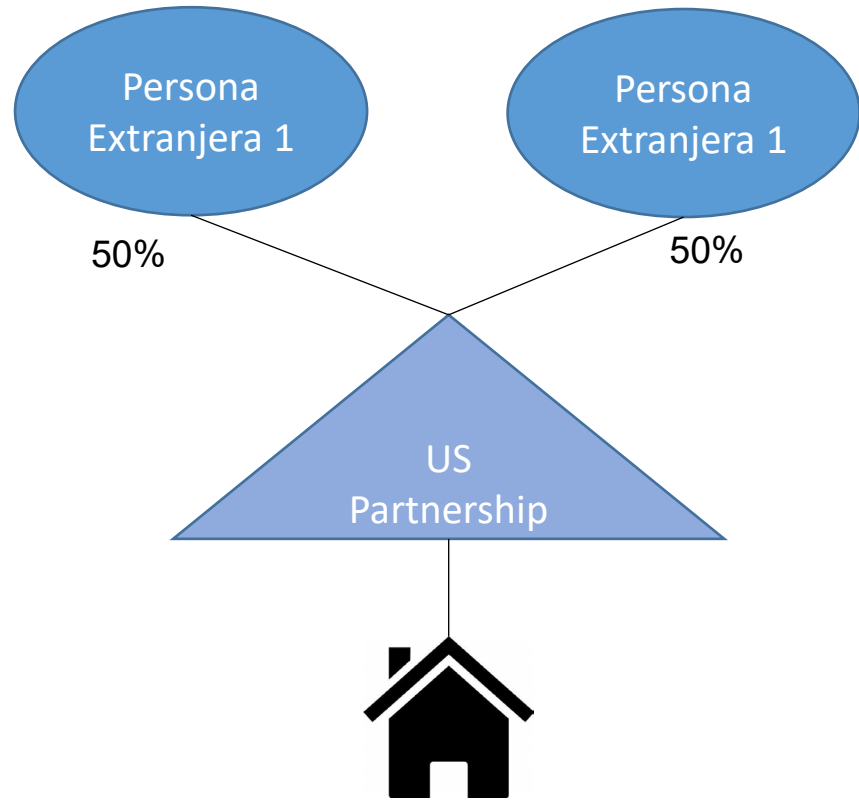
- **Factores materiales:**
 - Las actividades de una OFPB no se considerarán un “factor material” en la producción de ingresos a menos que proporcionen una contribución significativa y sean un elemento económico esencial en la producción y realización de los ingresos.
- **Actividades que “realizan regularmente”**
 - Los ingresos solo deben derivarse de las actividades comerciales habituales de la OFPB de EE. UU.
- **Ingresos “debidamente atribuidos” a la OFPB**
- Tienen ingresos efectivamente conectados con ese comercio o negocio en los EE. UU.
 - Generalmente, todos los ingresos activos de fuente estadounidense obtenidos por una persona extranjera se tratan como ECI. Mientras que los ingresos de tipo pasivo (por ejemplo, intereses, dividendos, regalías y alquileres) se tratan como ECI sólo si existe una conexión con el comercio o negocio de los Estados Unidos.
- Si una persona extranjera es socio de una sociedad que participa en una USTB, entonces se considera que la persona extranjera participa en esa USTB y estará sujeta al impuesto federal sobre la renta de los EE. UU. sobre su participación distributiva en los ingresos de fuente estadounidense de la sociedad.
- Cualquier ingreso extranjero recibido por la entidad de transferencia de EE. UU. y luego transferido al socio extranjero no estará sujeto al impuesto sobre la renta de EE. UU.

Ganancias conectadas a EE.UU.: ECI- Ejemplo



No Operaciones en EE.UU. =
No ECI = No pago de
Impuestos en EE.UU.

Ganancias conectadas a EE.UU.: ECI- Ejemplo (Cont.)



Disposición de intereses de sociedades estadounidenses (%) propiedad de personas extranjeras (IRC Sec. 1446(f) y sujeto al impuesto sobre el patrimonio de los EE. UU..

En caso de que una sociedad estadounidense disponga de un USRPI, la sociedad **NO ESTARÁ SUJETA A FIRPTA**, sin embargo, deberá retener impuestos sobre la ganancia como máximo. tipo (37%) aplicable a sus socios extranjeros.

Extranjero No Residente vs Extranjero Residente

Extranjero No Residente

Presenta una 1040NR

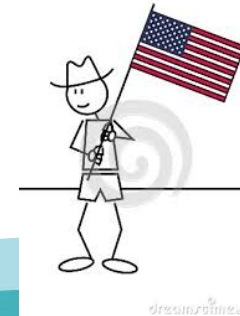
- Se le considera un extranjero no residente si NO cumple con la "prueba de la tarjeta verde" o con la "prueba de presencia sustancial"
- Gravado sólo sobre ingresos conectados a EEUU:
 - Ingresos de comercio o negocio en EE.UU.
 - Ingresos pasivos de fuente estadounidense (ingresos "FDAP").



Extranjero Residente

Presenta una 1040

- Se le considera un extranjero residente si cumple con la "prueba de la tarjeta verde", o con la "prueba de presencia sustancial"
- Gravado sobre el ingreso mundial como una persona de EE.UU.



Prueba de Presencia Sustancial

Considerado residente de EEUU si esta presente en EEUU durante:

- 31 dias en ejercicio actual, y
- 183 dias durante un periodo de prueba de 3 años que incluyen:
 - 100% año actual+
 - 1/3 (33.33%) año anterior +
 - 1/6th (16.66%) del segundo año anterior.

Prueba de Presencia Sustancial: Ejemplo ejercicio 2022

EXAMPLE #1: NON RESIDENT ALIEN

TAX YEAR	DAYS IN US	% INCLUDED	SPT DAYS
2022	121	100%	121
2021	120	33.3%	40
2020	113	16.7%	19
TOTAL (under 183 days)			180

DOES NOT MEET SPT

EXAMPLE #2: RESIDENT ALIEN

TAX YEAR	DAYS IN US	% INCLUDED	SPT DAYS
2022	135	100%	135
2021	120	33.3%	40
2020	113	16.7%	19
TOTAL (over 183 days)			194

MEETS SPT



dreamstime.com

Excepcion “Closer Connection”

Si se cumple con la Prueba Sustancial y está presente en EE.UU. menos de 183 días en el año actual, puede acogerse al Formulario 8840:

- Hechos y Circunstancias que deben aplicar:
 - Hogar fiscal en un país extranjero (negocios, empleo).
 - Sujeto a impuestos como residente bajo la ley fiscal de un país extranjero.
 - Contactos significativos con países extranjeros.



Aplicación de Tratado

- Un tratado fiscal puede anular la prueba de la tarjeta verde o la prueba de presencia sustancial.
- Aún se requieren el Formulario 1040NR y los formularios de información extranjera.
- Posibles complicaciones con la posición de inmigración de EE.UU



U.S. Citizenship and
Immigration Services

Otras excepciones a la Prueba de Presencia Sustancial

- El formulario 8843 debe completarse si se cumplió con la Prueba de Presencia Sustancial (SPT) debido a:
 - Condición médica surgida en EE.UU. (no incluye al cuidador y debe ser firmado por un médico)
 - Profesores y Becarios: hasta un máximo de 2 años dentro un período de 6 años consecutivos.
 - Titulares de visa de estudiante: sujetos a la regla de los 5 años.
 - Atletas profesionales.

Expatriados de EEUU – Otros formularios comunes

- a) **Formulario 2555** – Exclusión de Ingresos Ganados en el Extranjero
- b) **Formulario FBAR** – Reporte cuentas bancarias en el extranjero
- c) **Formulario 8938** – Declaración de Activos Extranjeros Especificados
- d) **Formulario 5472** – Declaración Informativa de una Corporación Estadounidense con Propiedad Extranjera del 25% o una Corporación Extranjera que Realiza Negocios o Comercio en EE. UU.
- e) **Formularios 5471, 8865, 8858** – Declaración de Información de Personas Estadounidenses Acerca de Ciertas Corporaciones, Sociedades transparentes en el Extranjero.
- f) **Formulario 8621** – Declaración de Información por un Accionista de una Compañía de Inversión Extranjera Pasiva.
- g) **Formulario 3520/3520A** – Declaración Anual para Informar Transacciones con Fideicomisos Extranjeros y Recepción de Ciertos Regalos Extranjeros/Declaración Anual de Información de Fideicomiso Extranjero con un Propietario Estadounidense

Penalidades y multas

- **Formulario 2555** – 5% del impuesto adeudado por cada mes que la declaración está retrasada, hasta un máximo del 25%
- **Formulario 5472** – \$25,000 por cada año tributario.
- **Formularios 8938, 5471, 8865 & 8858** – \$10,000 por cada año tributario hasta un máximo de \$50,000.
- **Formulario 3520/3520A:**
 - **Por fideicomisos extranjeros:**
 1. Una multa igual al 35% del valor bruto de cualquier transferencia de propiedad a un fideicomiso extranjero que no se informe.
 2. Una multa igual al 35% del valor bruto de las distribuciones recibidas de un fideicomiso extranjero que no se informen.
 - **Por regalos o herencias extranjeros:**
 1. Una multa igual al 5% del valor del regalo o herencia por cada mes de retraso en la presentación del formulario, hasta un máximo del 25% del valor del regalo o herencia.

FBAR	
Civil Violation	Maximum Penalty
Non-Willful Violation	\$14,489
Willful Violation	Greater of: \$144,886 or 50% of account
Negligent Violation by Financial Institution or Non-Financial Trade or Business	\$1,253
Pattern of Negligent Activity by Financial Institution or Non-Financial Trade or Business	\$97,529

FBAR	
Criminal Violation	Maximum Penalty
Knowingly and Willfully Filing False FBARs	Up to: (1) \$10,000, (2) 5 years, or (3) Both
Failure to File FBAR or Retain Records	Up to: (1) \$250,000, (2) 5 years, or (3) Both



Preguntas? Consulta a Marcum!

Martin Lopez, LLM, EA
Martin.lopez@marcumllp.com
(786) 757.1227